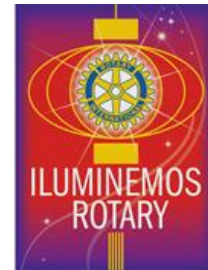


Rotary



Manuel J. Casellas Moreno
Gobernador 2014-2015
Distrito 4100 México



CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos 2013, según los Estatutos y Reglamentos de Rotary International en el Artículo: 15.050 - Votación en la Conferencia y en la reunión para tratar las resoluciones del distrito, y dar cumplimiento a dicho artículo, el día martes 07 de Abril de 2015 se publica la presente Convocatoria al tenor de lo siguiente:

Se llevará a cabo la Asamblea de Votación, el día jueves 30 de Abril de 2015, a partir de las 16:00 hasta las 18:00 horas, en el Salón Ensenada I del Hotel Sede, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Canje de Boleta de Votación y declaración del quórum legal.
2. Presentación de Estados Financieros del Distrito 4100, del periodo Rotario del 1 de julio de 2013 al 30 de Junio de 2014, por parte del PGD Jesús Benjamín Godínez Muñoz.
3. Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Distrito 4100 para el Periodo Rotario del 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio del 2016, por parte del GE Juan Rafael Flores López.
4. Presentación de la cuota per cápita Distrital.
5. Presentación de la cuota per cápita para la Conferencia.
6. Clausura de la Asamblea.

Atentamente

Manuel J. Casellas Moreno
Gobernador

Abrahan Rosas
Secretario de Distrito

Bases para Obtener la Boleta de Votación: Manual de Procedimiento 2013, Art. 15.050.1. Cada club del distrito deberá seleccionar, certificar y enviar a la Conferencia de Distrito y a la reunión para tratar las resoluciones del distrito (si corresponde) al menos a un elector. Todo club que cuente con más de 25 socios tendrá derecho a emitir un voto adicional por cada 25 socios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho número, lo cual significa que un club con un máximo de 37 socios tendrá derecho a un elector, un club que tenga entre 38 y 62 socios tendrán derecho a dos electores y un club que tenga entre 63 y 87 socios Tendrá derecho a tres electores y así sucesivamente. El número de socios se contará en la fecha del pago semestral más reciente anterior a la fecha en la que se realice la votación. Los clubes que hayan sido suspendidos por la Directiva no podrán participar en la votación. Los electores deberán ser socios del club que representan y deberán estar presentes en la Conferencia o la reunión para tratar las resoluciones del Distrito para poder emitir su voto.

Se le pide al club nombre al (los) Delegado(s) Votante(s) en una sesión ordinaria manifestándolo en una carta dirigida al GD Manuel J. Casellas Moreno con firmas del Presidente y Secretario, el nombre del Socio o Socios que fueron nombrado para ser elector(es) en la Asamblea de Votación del Distrito 4100.